



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/228316/2016

Número de resolución: SF/UE/164/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 228316

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de octubre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 28 de septiembre de 2016, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. LUIS CARLOS AQUINO FERNANDEZ, y registrada con el folio número 228316, consistente en lo siguiente: "1.- Quiero saber cuántos trabajadores del poder judicial, legislativo y ejecutivo estatal: a. Cuenta con contrato de Base hasta el día de hoy; b. Cuantos están en proceso de selección para adquirir dicho Contrato y c. Cuáles son los méritos y/o requerimientos de cada persona para obtener dicho contrato de base. 2.- Solicito me sea otorgado el nombre de cada uno de los trabajadores que se rigen bajo este contrato de base, y a que dependencia o entidad paraestatal están adscritos. Obviamente no quiero saber dónde viven, cuántos años tiene, ni cuánto ganan, luego que lo anterior puede violentar su derecho a la privacidad, pero si requiero el nombre de cada uno de ellos, su nivel y su área de adscripción. 3.- Quiero saber cuántos trabajadores del poder judicial, legislativo y ejecutivo estatal: a. Cuenta con contrato de nombramiento-confianza hasta el día de hoy, b. Cuantos están en proceso de selección para adquirir dicho Contrato y c. Cuáles son los méritos y/o requerimientos de cada persona para obtener dicho contrato de nombramiento confianza. 4. Solicito me sea otorgado el nombre de cada uno de los trabajadores que se rigen bajo este contrato de nombramiento-confianza, y a que dependencia o entidad paraestatal están adscritos. Obviamente no quiero saber dónde viven, cuántos años tiene, ni cuánto ganan, luego que lo anterior puede violentar su derecho a la privacidad, pero si requiero el nombre de cada uno de ellos, su nivel y su área de adscripción. 5.- Aunado a lo anterior quiero conocer el presupuesto financiero que se ejerce anualmente para solventar el pago de dichos trabajadores incluyendo todas sus prestaciones de manera desglosada y genérica por cada uno de los poderes." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 228316.

De conformidad con el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos.

Que por lo establecido en el artículo 46 fracciones I, V y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración compete a la Secretaría de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.